

PROTOCOLO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

Perspectiva Gestalt - es una escuela orientada a facilitar procesos de autoconocimiento y crecimiento personal desde una mirada **consciente, saludable y auténtica**. Aspiramos a crear espacios formativos y terapéuticos donde se honre la dignidad de cada persona, se respete la diversidad y se garantice la igualdad de oportunidades para todos los miembros de nuestra comunidad.

En sintonía con esto, ofrecemos este **protocolo de comportamiento ético** y damos a conocer el grupo de acompañamiento que lo custodia, así como su funcionamiento, con el objetivo de que todas las personas pertenecientes a la escuela tengan un marco claro de comportamiento y actuación basados en el respeto y el cuidado.

Es nuestro compromiso sostener un entorno seguro, ético y humanamente cuidado, que nutra una cultura de respeto, inclusión y responsabilidad relacional. Fomentamos un marco de convivencia basado en la escucha profunda, el reconocimiento mutuo y la integridad en las relaciones profesionales. Creemos firmemente en el derecho inalienable de cada ser humano a formarse y transformarse en un ambiente libre de acoso, manipulación, abuso emocional, físico o simbólico, y cualquier otra forma de maltrato o discriminación. En este sentido, manifestamos un rechazo claro y categórico hacia cualquier forma de violencia, abuso de poder o acto discriminatorio, ya sea explícito o sutil, intencionado o no.

NUESTROS PRINCIPALES VALORES

Los pilares que sostienen nuestra labor son el respeto profundo, la autenticidad, la empatía, la formación integral y la adaptación cuidadosa a los procesos individuales. Estos valores son el alma del acompañamiento que ofrecemos y atraviesan todas nuestras acciones pedagógicas, terapéuticas y relacionales.

Promovemos la libertad de expresión emocional y vivencial en un contexto de cuidado, donde cada persona pueda compartir sus opiniones, sentimientos y experiencias en un marco de respeto hacia sí misma, hacia las demás y hacia el vínculo que se construye en cada encuentro.

Esta ética es el fundamento que inspira nuestras interacciones cotidianas y se cultiva de manera transversal en todo el proceso formativo.

PROPÓSITO DEL PROTOCOLO

Este protocolo tiene como objetivo establecer un marco claro de referencia ética que promueva y proteja relaciones sanas, igualitarias y transparentes entre todas las personas implicadas en el centro: formadore/as, terapeutas, tutore/as, equipo directivo, personal administrativo, todos los alumno/as y estudiantes.

La finalidad principal es prevenir y abordar de forma eficaz cualquier conducta que suponga un ejercicio abusivo del poder, situaciones de acoso, prácticas discriminatorias o comportamientos que vulneren la integridad de las personas. Asimismo, este documento contempla mecanismos de apoyo y acompañamiento en caso de que se requiera iniciar un proceso de denuncia, reparación o intervención ante situaciones inapropiadas.

Reconociendo la realidad social que atraviesa a las mujeres, **Perspectiva Gestalt** - considera indispensable visibilizar su especial situación de vulnerabilidad y la violencia estructural que aún persiste en múltiples ámbitos. No obstante, este protocolo es aplicable a todas las personas, sin distinción de género, identidad, orientación o condición, pues sostenemos que cualquier forma de abuso, acoso o discriminación es inaceptable, independientemente de quién la ejerza o la padezca.

Fiel a la naturaleza viva y en evolución del enfoque gestáltico, este protocolo se concibe como un documento dinámico, susceptible de ser revisado y actualizado si las necesidades emergentes y los cambios sociales lo requieren.

COMPORTAMIENTOS NO PERMITIDOS

1) Abuso de poder

El/la formador/a y/o terapeuta se vincula con su paciente desde la autenticidad, viviendo el presente a través de una relación de persona a persona. Sin embargo, si bien es verdad que no existe una jerarquía como seres humanos, sí hay una diferencia de roles que no puede ni debe soslayarse.

Todo/as lo/as profesionales vinculados a la formación y actividad terapéutica deben ser conscientes de ello, de tal forma que utilicen el poder que les otorga su rol únicamente en beneficio del/la alumno/a o cliente, rechazando y comprometiéndose a denunciar cualquier abuso personal, ya sea económico, sexual o emocional. Es por ello por lo que participan de un **proceso continuo de autoconocimiento, supervisión y formación** para identificar claramente cómo utilizan su poder en la relación.

Por otro lado, deberán manejar cuidadosamente las dinámicas que involucran aspectos psicoemocionales y físicos, respetando la autonomía de cada participante en su proceso. Finalmente, se espera que mantengan una actitud de escucha, honestidad y transparencia que promueva el diálogo, prevenga malentendidos y permita la reparación de relaciones cuando sea necesario.

2) Conductas sexuales inapropiadas

Las conductas sexuales inapropiadas en las relaciones terapéuticas o formativas ocurren cuando una persona en una posición de poder intenta establecer un vínculo sexual o erótico con su cliente o alumnado, incluyendo manipulación y seducción. También puede manifestarse como chantaje sexual, donde se coacciona a la persona a elegir entre ceder a demandas sexuales o enfrentar consecuencias negativas en su empleo o formación. Estas transgresiones éticas pueden tener consecuencias devastadoras para la salud emocional y psicológica de la persona afectada y perjudican a la comunidad terapéutica o al grupo formativo y no serán permitidas en nuestro centro.

Manifestaciones de estas conductas incluyen el contacto físico inapropiado y no consentido, comentarios sexualmente sugestivos, solicitud de conductas y explotación sexuales aprovechando la vulnerabilidad de la persona.

Es responsabilidad de lo/as formadores/as y terapeutas generar espacios de seguridad donde se respete el proceso individual de cada persona y no se fuerce ni obligue a nadie a hacer nada que no quiera, especialmente en las dinámicas de contacto físico. El consentimiento debe ser siempre una prioridad en este tipo de interacciones y, en contextos grupales, se debe establecer un marco claro que sea inclusivo y respetuoso. También se velará porque lo/as participantes puedan procesar y abordar cualquier dificultad que surja, validando siempre sus experiencias.

3) Discriminación

La discriminación se refiere al trato desigual e injusto hacia una persona debido a sus características personales o su pertenencia a un grupo específico. Puede basarse en factores como sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, origen nacional, raza, etnicidad, idioma, condición socioeconómica, corporalidad no normativa, religión o creencias, entre otros.

Los terapeutas o formadores deben reconocer las dinámicas sociales y estructurales que impactan la vida de quienes buscan acompañamiento terapéutico tanto como del alumnado, evitando tratar las problemáticas desde una perspectiva individualista que culpa o responsabiliza a la persona cliente o alumno/a por situaciones que son el resultado de opresiones sistémicas.

Estas formas de discriminación tienen consecuencias negativas y es fundamental abordarlas para promover un entorno justo e inclusivo.

COMPROMISO

La dirección del centro se compromete a asegurar que todo/as lo/as profesionales y alumno/as conozcan y respeten los principios de este protocolo de comportamiento ético, con el objetivo de construir un espacio caracterizado por el respeto, el cuidado y la inclusión.

Perspectiva Gestalt se compromete a ofrecer un espacio donde recibir, atender y acompañar cualquier denuncia relacionada con el no cumplimiento de la ética formativa y/o terapéutica. El

diálogo honesto y transparente se elige como primera opción al enfrentar dudas, molestias, quejas o inconformidades.

Asimismo, todo/as lo/as profesionales y alumno/as se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que surja en los espacios educativos y terapéuticos del centro, garantizando que dicha información no será utilizada para ningún fin que no esté relacionado con el proceso formativo.

PROTOCOLO DE DENUNCIA, SEGUIMIENTO Y REPARACIÓN

1) Premisas

En cualquier circunstancia de **inconformidad, abuso o discriminación**, se asume la buena fe de la persona que presenta la queja, acusación o denuncia, así como la presunción de inocencia de la persona señalada como agresora.

Las denuncias no pueden ser anónimas, ya que el anonimato dificulta la investigación y la reparación de los hechos. La persona afectada o la persona que presencie una situación de acoso, abuso o discriminación puede presentar la denuncia.

2) Comité Ético. Grupo de escucha y acompañamiento

A tenor de lo dicho en el presente protocolo, se establece la creación de un Comité Ético, entendido como un grupo de escucha, acogida y acompañamiento, de los casos en los que no se respeta el comportamiento ético dentro del ámbito terapéutico y/o formativo de Perspectiva Gestalt. Este grupo es el encargado de recoger todas las sugerencias, quejas y denuncias vinculadas con el abuso de poder, la conducta sexual inadecuada y/o la discriminación de cualquier tipo.

Los miembros de este grupo, pertenecientes a diferentes ámbitos del centro para garantizar la mayor objetividad posible, está compuesto por:

- Nombre y apellidos: Javier Miranda
- Nombre y apellidos: Nela Moreno
- Nombre y apellidos: Laura Moliner

Todas las personas vinculadas al centro están informadas de la existencia de este grupo. Escribir al siguiente correo electrónico **reclamaciones@perspectivagestalt.com** será el primer paso para ponerse en contacto con el Comité Ético, dirección que sólo será revisada por los miembros del mismo.

Este grupo mantiene estricta confidencialidad respecto a las denuncias y a las personas implicadas, comprometiéndose a actuar con respeto en todo momento y utilizando el diálogo y la escucha como herramientas fundamentales a lo largo del proceso.

También velará por que la información sensible sobre el proceso no sea usada por terceras personas de forma que no se entorpezca el proceso restaurativo.

Tareas del grupo:

- Velar porque el espacio formativo y terapéutico de Perspectiva Gestalt sea seguro y se cumplan los comportamientos éticos requeridos.
- Ofrecer apoyo a las personas afectadas, evitando dinámicas violentas.
- Implementar medidas de urgencia y cautelares antes de iniciar el proceso de responsabilización, garantizando un enfoque cuidadoso y respetuoso.
- Incluir a la persona que ha manifestado comportamientos violentos.
- El grupo puede tomar decisiones urgentes y cautelares, como separar a la persona con comportamientos violentos del entorno en el que ocurren.
- Validar las propuestas de solución y restauración junto a la(s) persona(s) afectada(s), asegurando que las medidas sean satisfactorias y pertinentes.
- Supervisar la implementación de las medidas de solución y restauración, asegurando su eficacia y adecuación.
- Identificar y visibilizar las violencias estructurales que puedan estar presentes en cada caso, promoviendo la reflexión colectiva sobre cómo el grupo puede abordarlas y corregirlas.
- Utilizar la herramienta de círculos restaurativos para fomentar el diálogo y la reflexión entre las partes, facilitando un espacio seguro para la reparación del daño.

3) El círculo restaurativo

Para la resolución de posibles quejas o denuncias se implementará el enfoque restaurativo, basado en un conjunto de prácticas centradas en construir, mantener y reparar relaciones a través del diálogo y el respeto, en lugar de centrarse únicamente en el castigo. Se basa en la idea de que el conflicto es una oportunidad para el aprendizaje y el crecimiento, buscando que las personas involucradas en un problema asuman su responsabilidad, comprendan el daño causado y trabajen juntas para repararlo y fortalecer sus vínculos.

Este proceso se realizará en diferentes fases:

- Fase 1: Reuniones Preparatorias

Este primer paso implica encuentros con las personas involucradas, ya sea de manera individual o en grupos de afinidad, por parte del Comité Ético. Estas reuniones tendrán como propósito:

- Escuchar las experiencias vividas de cada individuo en relación con el conflicto.
- Explicar en detalle el protocolo de actuación, tratando de atender a las necesidades de la situación tanto como a las de las personas implicadas.

- Fase 2: Círculo de Profundización

En la segunda fase se abrirá un espacio para profundizar en lo sucedido desde una mirada gestáltica. Las personas que deseen ser escuchadas podrán solicitar la presencia de quienes les gustaría que estuvieran en el círculo (la asistencia de estas personas no es obligatoria). Es probable que se requieran varias sesiones, preferiblemente en los días siguientes, para completar el proceso. Se tratará de llegar a un consenso sobre las medidas a adoptar y el tiempo para su resolución.

- Fase 3: Evaluación

El Comité Ético estudiará y evaluará la mejor manera de aplicar las medidas acordadas, así como qué hacer en caso de no haber consenso entre las diferentes partes.

En el caso de que la persona causante del daño no asuma la responsabilidad por sus actos, ya sea desde el inicio o tras el trabajo del grupo de acompañamiento, será la dirección de Perspectiva Gestalt quien asuma la responsabilidad y determine las acciones a seguir.

La medida más severa correspondería a la expulsión del centro. Como medida intermedia, se contempla la suspensión temporal en la participación en los grupos de formación u otras actividades del centro.

En la implementación de las medidas, se considerarán las siguientes circunstancias que agravan la situación:

- El abuso de poder motivado por el rol y que crea un desequilibrio de poder en la relación.
- La repetición de conductas ofensivas tras haber utilizado los procedimientos de solución por parte de la persona afectada, lo que indica una falta de reconocimiento del impacto de dichas acciones.
- La reincidencia de la persona que comete la agresión en comportamientos violentos, reflejando patrones que necesitan ser abordados.
- La existencia de dos o más personas afectadas, lo que amplifica el daño y la urgencia de la situación.

- La manifestación de conducta.
- El ejercicio de presiones o coacciones sobre la persona afectada, testigos o su entorno con el objetivo de obstaculizar o interferir.

- Fase 4: Resolución

Una vez finalizado el plazo acordado, se hará otra reunión para exponer qué medidas se han tomado, cuáles no, y sus razones. Desde la mirada restaurativa, se trabajará porque todas las partes puedan, en la medida de lo posible, cerrar su Gestalt, dejar el daño reparado y el aprendizaje asimilado.

Las Fases 1, 2 y 4 serán facilitadas por un equipo de dos a tres miembros del Comité Ético con habilidades en la creación de espacios restaurativos. En algunos casos, contamos con la opción de incluir apoyo externo profesionalizado en la materia.

- Boletín de Sugerencias:

A efectos de que este protocolo pueda ser mejorado y revisado, se abre la posibilidad de realizar propuestas o sugerencias relacionadas con el mismo, con el fin de que Perspectiva Gestalt sea un espacio cada vez más respetuoso, cuidado e inclusivo.

Para realizarlas, enviar un email a la misma dirección de correo del Comité con el ASUNTO SUGERENCIA.

Muchas gracias.